ESTUDIO PREVIO ADICIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7087513

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.7087513.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.7087513 con la Sociedad "GRUPO TRES OLIVOS S.A.S." con Nit. No. 901.740.483-7, representada legalmente por el señor JHON JAIRO BUSTOS ESPINOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.136.883.951 expedida en - Bogotá DC, cuyo objeto es: "*Arrendar un bien inmueble en el Municipio de Pasto – Nariño, para el funcionamiento de algunos Despachos Judiciales y dependencias administrativas con sede en este Municipio.*", para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2026, por valor de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($1.712.000.000.00) M/CTE.

La Rama Judicial no cuenta con inmuebles de su propiedad en el municipio de Pasto, para el funcionamiento de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Administrativos; Primero, Tercero, Cuarto y Quinto Civiles Municipales; Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Pequeñas Causas; y Segundo y Tercero de Restitución de Tierras, Almacén Seccional y salas de audiencias, por ello de tiempo atrás se viene arrendando un inmueble a fin de que funcionen los Despachos Judiciales antes mencionados.

Por otra parte, para la vigencia 2026, la cual fue proyectada inicialmente como vigencia futura, únicamente se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el 30 de abril de dicha vigencia, quedando pendiente la financiación del período comprendido entre el primero (1) de mayo y el treinta y uno (31) de octubre de 2026. En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar la adición en tiempo y valor del período anteriormente señalado, con el propósito de garantizar la continuidad del contrato de arrendamiento del inmueble donde actualmente funcionan algunos despachos judiciales de Pasto.

Lo anterior resulta indispensable mientras se surte el trámite de autorización de las vigencias futuras correspondientes al año 2027; en consecuencia, el presente proceso requiere el apalancamiento financiero de los meses de noviembre y diciembre de 2026.

La prórroga corresponde a una adición que no supera el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial" expresado en salario mínimos mensuales vigentes.

La adición se realizará dentro del término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

En consecuencia, la supervisión recomienda al director Seccional prorrogar y adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.7087513, en los términos expuestos.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

El contrato No. CO1.PCCNTR.7087513 se adicionará en la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($618.000.000,00), que corresponden a la adición en tiempo de seis (6) meses, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2026, a razón de un canon de arrendamiento mensual de $ 103.000.000.00.

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta los meses a adicionar y el canon de arrendamiento definido en el citado contrato conforme a las necesidades de la Entidad.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: El contrato No. CO1.PCCNTR.7087513 se adicionará en la suma de: SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($618.000.000,00)

La relativa al plazo del contrato: El contrato se prorrogará por seis meses, hasta el 31 de octubre de 2026.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18526 del 27 de marzo de 2026, de la Unidad Ejecutora 816 de la vigencia 2026.

Para el registro del contrato en SECOP II, se tienen los siguientes datos:

Contrato inicial	$ 1.712.000.000.00
Valor adición	$ 618.000.000.00
Valor Total de Contrato	$ 2.330.000.000.00

San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARIA VIVANCO
Supervisora contrato

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-816	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	27/03/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18526	**Fecha Registro:**	2026-03-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	618.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	618.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	618.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18526	**Fecha Registro:**	2026-03-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	618.000.000,00	0,00	618.000.000,00	618.000.000,00	0,00

Objeto:	RESPALDAR ADICION ARRENDAMIENTO CO1.PCCNTR.7087513-EDIFICIO AQUA ZAID DESPACHOS JUDICIALES DE PASTO - AGO A OCT 2026

Firma Responsable